PROYECTO DE COMUNICACIÓN

El Senado de la Nación

Solicita al Poder Ejecutivo que informe a través del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación acerca de las siguientes cuestiones relacionadas a la temática de utilización de recursos para combatir incendios:

a) Si el incremento de créditos presupuestarios destinado a Gastos de Capital de Pesos Mil Quinientos Millones ($ 1.500.000.000) para atender las necesidades del Fondo Nacional de Manejo de Fuego (contenido en la DA 145/2022) contempla la compra de helicópteros hidrantes.

b) Si el incremento mencionado en el inciso a) no contempla la compra de helicópteros hidrantes cuáles serán los recursos que se prevé adquirir con dichos créditos presupuestarios.

c) Detalle la ejecución presupuestaria prevista para el incremento dispuesto.

d) Si se encuentran actualizados los estudios de factibilidad realizados por la Fuerza Aérea Argentina para la utilización de aeronaves de dicha institución como aviones hidrantes.

Ignacio A. Torres

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El territorio de nuestro país ha sido y sigue siendo castigado por incendios de manera constante, provocando daños sociales y económicos de enorme magnitud y dado que la extensión territorial hace necesario contar con recursos de rápida movilidad para hacer frente a los mismos.

Según el Reporte Diario de Incendios del 18 de febrero de 2022 informa que hay focos activos de incendios en 5 provincias (Chubut, Río Negro, Neuquén, Corrientes y Misiones). Siendo la superficie estimada afectada por incendios entre el 1°/01/2022 y el 27/01/2022 de 162.425,3 hectáreas. Correspondiendo a la Provincia del Chubut 80.165 has.; La Pampa 32.684 has. y San Luis 26.701 has.

La provincia del Chubut sufrió el incendio interfase más grande de la historia argentina en el año 2021, el cual afectó aproximadamente a 500 hogares. En la actualidad una de las provincias más castigadas es la de Corrientes con un 10% del territorio afectado, según datos del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), y la superficie afectada por las llamas superó las 519.000 hectáreas.

El Poder Ejecutivo Nacional declaró la emergencia ígnea por el plazo de un año en todo el territorio de la República Argentina mediante el Decreto N° 6/2022. Siete provincias han declarado la emergencia ígnea en sus territorios y catorce han declarado también la emergencia hídrica.

A su vez la Decisión Administrativa N° 145/2022 (B.O. 10/02/2022) ha previsto un incremento de los créditos presupuestarios para gastos de capital del Fondo Nacional de Manejo del Fuego.

Distintas iniciativas legislativas fueron presentadas tendientes a dotar de recursos aéreos a los sectores encargados de enfrentar situaciones de incendios en el territorio nacional. De la misma manera existió un Convenio suscripto entre la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y la Fuerza Aérea Argentina del 26 de marzo de 2003 con el objeto de utilizar Hércules C 130 como aviones hidrantes.

Es necesario contar con información actualizada, a los fines de llevar adelante de manera eficiente la asignación de recursos para la lucha contra el fuego, que no solo está dejando a cada paso pérdidas millonarias sino que está arrasando con el trabajo de cientos de productores, años de investigación, humedales únicos y numerosos ejemplares de flora y fauna autóctona.

Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el presente Proyecto de Comunicación.

Ignacio A. Torres